



I. MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

N° 06 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Aldo Garda Cortez. RUT: XXXXXXXXXX
Arquitecto proyectista: Esteban Hillerns Velasco

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

- Lote 7: Rol de Avalúo N° 2307-7 (Superficie 482,30 m²)
- Lote 6: Rol de Avalúo N° 2307-6 (Superficie 486,27 m²)
- Lote 5: Rol de Avalúo N° 2307-5 (Superficie 486,27 m²)

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Sitio 6-A**, de una superficie resultante de **1.454,84 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Diciembre 15 de 2020.


MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS

\$7.654.-
ARCHIVO

MMC. / RBA. /fme.